

REF.: Concede autorización especial transitoria para ejercer la actividad comercial en sectores que

indica.

YUMBEL,

19 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº

131

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de disponer de espacios públicos para la actividad comercial, con motivo de la festividad religiosa San Sebastián 20 de enero de 2023.
- 2. Que, se ha efectuado la venta en terreno de más del 90% de los puestos establecidos, de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 1886 del 27 de diciembre del 2023.
- 3. El D.L. N° 3063 DE 1979, Ley de rentas y Patentes municipales
- 4. El decreto Alcaldicio N° 1531 de fecha 27 de octubre de 2022, que dicta Ordenanza Local sobre derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.
- 5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- CONCEDASE autorización especial transitoria para la actividad comercial en calle Castellón ambos costados entre Cruz y Quintana, pasado el ingreso del Terminal de Buses a contar del 19 de enero del 2023 desde las 18:00 horas hasta las 23:00 horas del domingo 22 de enero del 2023.
- DEJESE ESTABLECIDO, que el valor único a cobrar por concepto de derechos municipales a los comerciantes que ejerzan actividad comercial será de \$55.000.- por un espacio de 2x3 metros.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SCAR RENATO CHAMORRO SOTO SECRETARIO MUNICIPAL JOSE AURELIO SAEZ VINET

ALC ALDE

AL

CACB/cpj

Distribución:

1. COMUNICACIONES 2. ADM. Y FINANZAS

ECRETARIO MUNICIPAL

3. 5ta.COMISARIA DE CARABINEROS DE YUMBEL.

4. OF. DE PARTES.

RALIDAD WINGS